



Documento de trabajo

SEMINARIO PERMANENTE DE CIENCIAS SOCIALES

EL LINAJE ARMÍLDEZ DE TOLEDO, SIGLOS XI-XIII

Rafael Maldonado de Guevara-Delgado

SPCS Documento de trabajo 2020/13

<https://www.uclm.es/Cuenca/CSociales/publicaciones/inicio>

© de los textos: sus autores.

© de la edición: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.

Autor:

Rafael Maldonado de Guevara-Delgado

rafaelmaldonado@icam.es

Edita:

Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca
Seminario Permanente de Ciencias Sociales
Codirectoras:

Silvia Valmaña Ochaita

María Cordente Rodríguez

Pilar Domínguez Martínez

Avda. de los Alfares, 44

16.071–CUENCA

Teléfono (+34) 902 204 100

Fax (+34) 902 204 130

<https://www.uclm.es/Cuenca/CSociales/publicaciones/inicio>

I.S.S.N.: 1887-3464 (ed. CD-ROM) 1988-1118 (ed. en línea)

Impreso en España – Printed in Spain.

EL LINAJE ARMÍLDEZ DE TOLEDO, SIGLOS XI-XIII

Rafael Maldonado de Guevara-Delgado¹

Doctorando en Ciencias Sociales y Jurídicas, Historia del Derecho y de las Instituciones, Universidad Rey Juan Carlos de Madrid

RESUMEN

La prosapia Armíldez de Toledo figura idealizada en los nobiliarios modernos como caballeros mozárabes que quedaron en la ciudad durante la época musulmana. A pesar de ello, su origen se remonta a la toma de Toledo por Alfonso VI en el año 1085. Así, el patriarca de la familia será el cortesano Ermenegildo Ruderíquez, cuyo nombre, tras diversas transformaciones -Ermillo, Ermíldez-, dará lugar al patronímico Armíldez. Ruderíquez recibió donaciones regias en el área del Pisuerga, aunque el centro de intereses familiar quedó ligado a Toledo donde su sucesor, Gutierre Ermíldez, ejerció como alcaide (1119-1131). Asimismo, durante los dos primeros tercios del siglo XII la familia acumulará heredades en Portugal, Soria, Aranda de Duero y la actual provincia de Toledo. A finales de dicha centuria y principios de la siguiente, el cabeza de familia, Pedro Armíldez de Portugal y sus dos cuñados, don Gonzálo Pérez de Torquemada y don García Pérez de Fuentealmegir, constituirán un núcleo familiar cohesionado, emparentado con los Lara y beneficiado por la Corte. Los familiares constarán en numerosos negocios jurídicos concertados en Toledo y alrededores durante el siglo XIII. Entre ellos destaca el patronato que gozaron sobre la capilla mayor del convento de la Santísima Trinidad.

Palabras clave: mozárabe, nobleza, Toledo medieval, patronato familiar.

Indicadores JEL: Y20, Y90

¹ rafaelmaldonado@icam.es

ABSTRACT

The Armíldez de Toledo lineage is idealized by the modern nobility as Mozarab knights that stayed in the city during the Muslim era. Despite of that, its origin roots back to the siege of Toledo by King Alfonso VI in the year 1085. The patriarch of the family would be the courtier Ermenegildo Ruderíquez, whose name gave place to the patronymic Armíldez after several modifications (Ermillo, Ermíldez). Ruderíquez received royal donations in the Pisuerga area, but the center of family interests remained linked to Toledo, where his successor, Gutierre Ermíldez, took the role of warden (1119-1131). Furthermore, during the first two thirds of the 12th Century, the family would accumulate inheritance in Portugal, Soria, Aranda de Duero and the current province of Toledo. Towards the end of that century and the beginning of the following one, the head of the family, Pedro Armíldez de Portugal and his two brothers in law, Mr. Gonzálo Pérez de Torquemada and Mr. García Pérez de Fuentealmegir, would form a solid family core linked to the Lara family and benefitted by the Court. The family members would participate in several family legal businesses in Toledo and its surroundings along the 13th Century. Amongst them, specially outstanding would be the patronage that they had over the Main Chapel of the Santísima Trinidad Convent.

Key words: Mozarab knights, aristocracy, Toledo in the Middle Ages, family patronage.

JEL codes: Y20, Y90

1. PREFACIO. DESMITIFICACIÓN DEL ORIGEN DEL LINAJE

De manera previa a desgranar la evolución histórica de la progenie Armíldez debemos despejar un elemento de confusión que puede dificultar el conocimiento sobre la misma, esto es, su inclusión entre las familias nobles de la mozarabía toledana que habría encontrado Alfonso VI al tomar Toledo en el año 1085, según recoge cierta literatura. Siguiendo esta narración adornada de ribetes legendarios, los Armíldez figuran entre los míticos ocho linajes mozárabes que habrían ayudado al monarca leonés y castellano a consolidar su soberanía sobre la otrora capital goda.

Los nobiliarios de la Edad Moderna reproducirán esta versión idealizada: “*Estos Cavalleros de Toledo (dizen) fueron ocho linages, de quien descenden los apellidos de Toledo, Palomeque, Illan, Puertocarrero, Gudiel, Cervatos, Roelas, y los Armildez. Los quales fueron parte, para que el Rey don Alonso quedasse pacifico en el señorío de aquella ciudad*” (Argote de Molina, 1588, ff. 175v.-176r.); “*los Pantojas de Toledo, linage muy de antiguo originario en esta Imperial Ciudad, no venido de Portugal, como dice Rades, (p) que el nombre patronímico fue Ermildez, ó Ermegildez, derivado de Ermegildo; y es uno de los ocho que el Rey D. Alonso el Sexto halló en ella quando la ganó de los Moros, y que se habia conservado entre ellos desde el tiempo que se perdió*” (Torres y Tapia, 1763, f. 53).

Empero de lo recogido por los genealogistas de la Monarquía Hispánica, la génesis auténtica y documentada de la familia toledana no es previa sino coetánea e inextricable a la entrada de Alfonso VI en la ciudad. Aunque en el siguiente epígrafe explicaremos con detalle la cuestión, en este momento adelantamos que los Armíldez de Toledo tienen origen en la Corte de Alfonso *el Bravo* y la primera administración cristiana sobre la ciudad. Por lo tanto, la fuente real del cognombre resultaba ser tan antigua y prestigiosa que en principio parecería no precisar de idealización ni afeite alguno.

De lo anterior cabe preguntarse si la mitificación mixtiárabe de una linajuda raíz cortesana debe imputarse a la inevitable neblina que introduce en la memoria de los hechos el mero decurso de los siglos o si, por el contrario, puede ofrecer explicaciones menos etéreas. En respuesta a tal disyuntiva, a nuestro modo de ver existen explanaciones concretas del aderezo mozárabe. Aunque en los territorios recuperados al Islam el vínculo en línea recta por varonía con la aristocracia introducida en tiempos del monarca restablecedor -reconquistador- solía considerarse el origen más antiguo y noble

que una familia podía ostentar, en la ciudad de Toledo esta ascendencia quedaba de algún modo eclipsada por el inmenso prestigio de las élites de la mozarabía local, abolengo pretérito a la toma de 1085 e impregnado de un patrimonio inmaterial que le vinculaba, no sin las inevitables dosis de fantasía, con la Iglesia, el Derecho y la capitalidad de la Corona goda, fuente de legitimidad en último término tanto del Arzobispado primado y de la Monarquía Hispánica en tanto que entes eclesiástico y político-administrativo, como, en sentido amplio, del propio concepto de España. De algún modo, los mozárabes de Toledo eran los españoles más antiguos y podían enorgullecerse de una acrisolada lealtad y de una irredenta fe atestiguadas por el mantenimiento de la más pura llama cristiana e hispano-goda durante cerca de cuatro siglos bajo dominio agareno.

De lo antedicho, encontramos una buena síntesis en las palabras de Aranda Quintanilla y Mendoza cuando trata de la restauración del rito mozárabe toledano por el Cardenal Cisneros: *“Dvro el dicho oficio, Gotico, Español, sin turbacion ninguna en toda nuestra prouincia por espacio de sesenta, y nueue años, que fueron los que reynaron los Godos en ella, hasta el año de 713. que fue el de la perdicion, y se sujeto España al poder de los Alarabes, con que se coronpio el vocabulo de nuestro oficio, y le dieron titulo de Muzarabe, ò Mixtiarabe, que es lo mismo que dezir Christiano mezclado con Alarabes. Porque en la destruzion de España, quando los moros la ganaron, en especial cercaron la ciudad de Toledo: la qual se defendio valerosamente, y aunque se rendio, fue apartado, y concierto: y vna de las condiciones fue, que auian los Christianos de ella viuir en su ley: no solo les fue permitido esto, sino que seis ò siete Iglesias donde se celebraua este oficio santo: y de aqui tomo esta denominacion de Mixtiarabe, y con la grande antiguedad se vino à corromper el vocabulo, y se llamo Muzarabe (1653, p. 114).*

Además de ello, desde una perspectiva prosaica pero no despojada de relevancia el lustre sanguíneo de la mozarabía toledana venía acompañado de un Derecho privilegiado que incluía importantes preeminencias y exenciones tributarias que alcanzaban a mejorar las ya de por sí favorables mercedes concedidas a los castellanos asentados en la Ciudad Imperial. Tanto es así que la Real Chancillería de Granada llegó a convalidar en sentencia definitiva de vista la transmisión de la hidalguía y sus correspondientes franquezas fiscales por el inusual método *utriusque sexus* –“ambos

sexos”, tanto por vía de varón como de mujer²- para los descendientes de los mozárabes toledanos en un pleito que varios vecinos de Orgaz mantuvieron contra la villa y la Fiscalía a finales del s. XVI o principios del XVII, según se infiere de un escrito de alegaciones firmado por el licenciado Alarcón en calidad de fiscal que fue aportado durante el grado procesal de suplicación de dicha sentencia (Biblioteca Nacional de España, Porcones, 482-34).

En cuanto a la distinción jurídica de los mozárabes toledanos, asimismo resulta reseñable que estos se rigieran por el Fuero Juzgo, adaptación romance del *Liber Iudiciorum*, diferenciados de los castellanos, pero con fuerza atractiva de sus órganos judiciales en cuanto al orden criminal, según explica Alcocer: “*estos caualleros Castellanos suplicaron al rey que los dexasse juzgar, por su fuero Castellano, y no por el fuero Iudgo (que eran las leyes antiguas de los Godos, por donde los Christianos Muçarabes se juzgauan) el rey se lo concedio, y dioles vn Alcalde Castellano, que los juzgase por el fuero de Castilla, en las causas civiles: pero en las criminales, quiso que fuessen todos subjectos al Alcalde de los Muçarabes*” (1554, libro primero, ff. 55v.). Esta sujeción normativa recalca de nuevo la vinculación de la mozarabía de Toledo a la memoria del Reino godo como antecedente y legitimador del nuevo poder cristiano, pues el *Liber* actuó a modo de norma gótica originaria que constituía, aunque en diferentes grados y presentando múltiples particularidades, una suerte de mínimo común denominador de los distintos Ordenamientos jurídicos que reglaban los reinos cristianos peninsulares (Tomás y Valiente, 1986, p. 126 y ss.; Ruiz Rodríguez, 2020, p. 109 y ss.).

Retomando el concreto caso de los Armíldez toledanos, debemos aclarar que, aunque el inequívoco origen en línea recta masculina de la familia no era mozárabe sino cortesano alfonsino, la mitificación mixtiárabe no queda desprovista de todo acomodo con la realidad ya que miembros de la estirpe se vincularán mediante matrimonio con rancias prosapias de la mozarabía local. En palabras de Rodríguez Marquina: “pueden servir como ejemplo de familia de origen castellano-leonés, afincada en Toledo y con algún enlace con los antiguos linajes mozárabes” (1981, p. 55).

Como epílogo del presente apartado nos servimos nuevamente de la descripción de Alcocer para enmarcar a los Armíldez de Toledo en tanto que linaje de caballeros cristianos viejos llegados a la ciudad y privilegiados en el año 1085, alborada del

² La regla general era de transmisión agnada, por vía masculina, quedando la mujer y la descendencia vinculados al estrato jurídico-social del marido y padre, con la consiguiente pérdida del estatus superior de la mujer en caso de matrimonio de una fémica hidalga con un varón del común –pechero-.

dominio leonés y castellano, familia que con el tiempo acabará entrelazada y confundida con la élite de una mozarabía local primigenia aún más distinguida y gozosa de mercedes propias, siguiendo un patrón de entremezcla general de ambas comunidades: “*el [se refiere a Alfonso VI] de nuevo dio grandes preuilegios y essenciones a los Christianos, que a ella vinieron a poblar, como se vee oy en esta cibdad, y a los que puso por su guarda, y muy mayores a los Christianos llamados Muçarabes que en ella hallo: porque como buenos auian perseuerado siempre, ellos y sus predecessores en nuestra sancta fee catholica, sin auer sido corrompidos de la secta y desonesto biuir de los Moros: cuya descendencia dura avn hasta oy en esta cibdad: aunque por las mudanças que las cosas en ella han hecho, se han mezclado vnos con otros: de manera que este nombre de Muçarabes esta ya casi del todo deshecho*” (1554, libro primero, ff. 55r.-55v.).

2. ERMENEGILDUS RUDERÍQUIZ³: EL PATRIARCA CORTESANO

Más allá del mito mozárabe, la cabeza de los Armíldez toledanos corresponde a Ermenegildus Ruderíquiz, mayordomo de la Corte Real de Alfonso VI al momento de la toma de Toledo el 6 de mayo de 1085. Respecto a sus orígenes, a la luz de los propios documentos firmados por el personaje resulta controvertido si era de naturaleza leonesa o castellana, ya que suscribe como noble de uno u otro reino. Así, el 18 de diciembre de dicho año firma en calidad de noble castellano –“*De Castella*”- (González Palencia, 1926-1930, vol. prel., pp. 155-157). En contraste con lo anterior, en la donación que en 1093 Alfonso VI hará a Sahagún de la iglesia de la Magdalena y de los palacios, baños y molino de su mujer la reina doña Constanza de Borgoña, suscribe como leonés: “*De legionensi provincia (...) Ermegildus Ruderiquiz df. Equonomus domus regis.*” (Escalona, 1782, pp. 493-494).

Por lo expuesto, los autores dudan de su cuna: Serrano considera que pudo ser leonés, aunque consignado a veces como castellano por ser cónyuge de una natural de Castilla y estar avecindado en dicho reino (1933, p. 69); Menéndez Pidal dice desconocer si el personaje era castellano o leonés (1950, p. 369). Por su parte, Rodríguez Marquina apunta como posibilidad que la ascendencia de Ruderíquiz se

³ Encontramos numerosas maneras de nombrar al personaje, desde los vocablos utilizados en su tiempo hasta las derivaciones más modernas: Ermenegildus, (H)Ermenegildo, Ermillo, Ruderíquiz, Rodríguez, Rodríguez.

remontase a un Rodrigo Ermegildis afincado en tierras del Pisuerga a mediados del siglo X cuya descendencia habría pasado a la corte de León bifurcada en varias ramas. Además, el autor apunta a un inicial entronque gallego por el nombre de Ermenegildo, del que asegura fue adoptado por obra de los discípulos de San Fructuoso, obispo godo de Braga (norte del actual Portugal), y no habría sido utilizado por los mozárabes toledanos y raramente en la Castilla condal (1981, p. 56).

En una línea similar a la última opinión, nos parece más probable que proviniese de los reinos leoneses, ya que desde el siglo X encontramos el patronímico Ruderíquiz en dignatarios de León, Oviedo y Galicia, quizás emparentados con el prócer de los Armíldez, a diferencia de la Castilla coetánea en donde no logramos localizar el apellido. Así, a finales del siglo X y principios del siguiente aparecen en León dos Pelagius Ruderíquiz (Ruderícoz/Ruderígoz/Ruderiquizi) y un tercer actor llamado Fredenandus Ruderici (Ruderíquiz), quienes constan en documentos de la catedral leonesa (Ser Quijano, 1997, pp. 346-347 y 357). Los tres Ruderíquiz fueron contemporáneos entre ellos y probablemente parientes propincuos, pues aparecen todos firmando en el año 1000 la confirmación de Alfonso V de León a una donación hecha por sus padres Bermudo II y la reina Elvira: “*Pelagius Ruderiquiz cf. (...) Fredenandus Ruderiquiz cf. Pelagius Ruderiquiz cf.*” (Risco, 1787, apéndice IV).

Por posible sucesión de los anteriores, Ermenegildus Ruderíquiz ocupaba altos cargos en la corte alfonsina y para 1085 participó en la más temprana administración cristiana sobre la ciudad. Así, el 18 de diciembre firma junto al rey y otros principales la carta de dotación de la iglesia de Santa María –Catedral de Toledo-, en calidad de noble castellano y ecónomo de la Casa del Rey –“*Ermenegildo Ruderiquiz*”- (González Palencia, 1926-1930, vol. prel., pp. 155-157.). En asuntos toledano, de nuevo constará confirmando con el monarca como su mayordomo la donación regia del monasterio de San Salvador de Peñafiel y de Villamoratiel (León) a favor de la basílica toledana de San Servando, 30 de abril de ¿1089⁴? –“*Ermegildo maiordomus regis conf.*”- (Fita, 1906, pp. 286-290).

Por la misma época lo encontramos suscribiendo otros documentos públicos al lado del monarca sobre cuestiones ajenas a Toledo: en calidad de jefe mayor de la Casa del Rey participa en el otorgamiento regio a Fernando, monje de San Millán, de la

⁴ Año propuesto por Fita ante la “*inadmisibile*” data en 1084. En todo caso, dice, posterior a 1087.

exención de sayonía y de todo pecho y servicios reales, a condición de que sus posesiones y pertenencias queden sometidas a San Millán –“*Ermegildus Ruderiquiz, maiorinius cum super mensam regis, confir.*”-, Burgos, 21 de julio de 1087 (Serrano, 1930, pp. 169-270.); confirmante de ciertas normas sobre las relaciones de cristianos y judíos en el territorio leonés dadas por el monarca –“*Ermegildus Roderiquiz economus Domni Regis, cf.*”, en abril del año 1091 –“*Kalendarum Aprilis concurrente Era MCXXVIII*”- (Hinojosa, 1919, p. 38); para el 1093, además de la donación real a Sahagún ya apuntada, suscribe otra concesión de Alfonso VI a dicho monasterio y mercado en su villa con todos sus derechos –“*Ermegildus Ruderiquiz*”- (Escalona, 1782, pp. 490-491); confirma la carta dotal de Santa María la Mayor de Valladolid, “*Ermenegildo Rodriguiz confirmat*”, 21 de mayo de 1095 (Mañuevo Villalobos y Zurita Nieto, 1917, pp. 24-29).

En cuanto a su vida familiar, Ruderíquiz estaba casado con una mujer de la alta sociedad castellana, quizás tataranieta de don Fernán González, conde de Castilla. Al menos, a esta conclusión llega Serrano por aparecer la cónyuge como nieta de Nuño González en una escritura datada el 22 de febrero de 1093 que obraba en el monasterio de Tórtoles: “*Nunno Goncalvez, avolo de uxor tua.*” (Serrano, 1933, pp. 70 y 71). Serrano la sitúa como biznieta, pero especifica que su abuelo don Nuño sería hijo de don Gonzálo Fernández y nieto de don Fernán, por lo cual la mujer de Ruderíquiz sería en todo caso tataranieta.

En la referida escritura de 1093 Alfonso VI y su esposa la reina Constaza otorgaron “*charta et donationis*” a favor de Ruderíquiz de numerosas heredades que habían pertenecido al abuelo de su mujer Nuño González, a quien la Corona habría confiscado o enajenado al menos parte de su patrimonio antes de su muerte -alrededor del año 1038-; por lo cual la donación habría sido en la práctica una restitución familiar fundamentada en los buenos servicios del beneficiado –“*dono tibi et concedo propter bonum servitium quod tu mihi semper fecisti*”-. De esta manera le fueron entregados los señoríos sobre el pueblo de Tórtoles –de Esgueva-, el cercano Castrillo de Oveco Díaz –actual Castrillo de Don Juan-, y diversos lugares en el alfoz de Roa, territorio de Cerrato, orillas del Pisuerga a poniente de la ciudad de Palencia y el área de Astudillo, todo ello en las actuales provincias de Burgos y Palencia. La merced incluía también la exención de la jurisdicción inmediata del Rey, así como del pago de impuestos y servicios de realengo.

Además de ello, creemos que la retrocesión podría asimismo tener por causa una suerte de jubilación, ya que cesó en su posición palatina poco después. De tal modo, Ermenegildo no aparece suscribiendo documentos regios posteriores al 1095 y en las calendas de abril de 1096 consta Fernando Muñoz como mayordomo del rey - “*Fernando Monioz Mayordomus*”- (Escalona, 1782, p. 497).

Según Serrano, “*Fijó su residencia en Toledo, donde le había heredado Alfonso VI.*” (1933, pág. 70). Además de Gutierre Ermengíldez, que sigue la línea, el autor señala como posible hijo suyo al cortesano Petrus/Pedro Ermegildi(z)/Armíldez, confirmante en tiempos de Alfonso VII de la restitución a Sahagún de todos sus bienes, villas y derechos, año de 1129 –“*Petrus Ermegildiz cf.*”-, así como en la donación de la infanta doña Sancha a favor también de Sahagún de la parroquia de Santervas y Villacitti, año de 1130 –“*Petrus Ermegildi cf.*”- (Escalona, 1782, pp. 520-523).

3. GUTIERRE ERMELGÍLDEZ⁵: ALCAIDE DE TOLEDO, CORTESANO Y GUERRERO

Sucesor del patriarca parece haber sido Gutierre Ermengíldez, el primero de los Armíldez vinculados a Toledo desde edad temprana, en lo que coinciden la mayoría de los autores: “*Hijo de don Ermillo Rodríguez debió ser Gutierre Ermíldez*” (Serrano, 1933, P. 73), Cviró Martínez (2013, p. 101) y Josserand (2004, p. 399)⁶. Como opinión discrepante, Rodríguez Marquina sitúa a Gutierre como pariente en grado indeterminado de los Armíldez toledanos (1981, p. 60).

En tiempos de la reina doña Urraca y Alfonso VII, Gutierre fue el séptimo alcaide de Toledo desde 1119 hasta su muerte en 1131: “*muerto por los Moros año de 1131. habiendo tenido mas de doce años la Alcaydía de Toledo.*” (López de Arguleta, 1731, p. 39). Continuador de la tradición cortesana familiar, consta roborando varios privilegios y otros documentos: en 1126 confirma la donación hecha con anterioridad por Alfonso VI de las aldeas de Valnegral y Villanueva de Páramo a favor del convento benedictino de San Martín de Madrid (Salazar de Mendoza, 1794, pp. 79 y 89); asimismo, consta en una escritura de fueros toledanos dada a los clérigos por Alfonso VII en 1128 -al menos eso afirma, Ríos y Ríos (1871, pp. 111-112)-; “*Goter Ermiller*

⁵ Goter o Gutier(re) H)Erme(n)gíldez/Vermeildiz o Ermíldez/Ermillar.

⁶ En adelante, siempre que hagamos mención a Josserand nos referiremos al árbol genealógico que aparece en esta concreta referencia, por lo que no reiteraremos la cita en las posteriores menciones.

Alcaide de Toledo, conf.” obra en el otorgamiento del fuero de Escalona, dado a 4 de enero de 1130 por orden de Alfonso VII (Muñoz y Romero, 1847, pp. 485-489; Sánchez de Mora, 2003, p. 123). Como indica Morales, “*en preuilegios del Emperador don Alonso hijo de doña Vrraca, donde confirma muchas vezes vn Gutierre Ermildez.*” (1577, volumen III, f. 80v.).

En lo concerniente a su matrimonio, Serrano señala que “*casó con una rica hembra toledana, hija quizás de Pedro Meléndez, heredado en la Galicia portuguesa*” y fundador de la Casa Acevedo de Portugal⁷, con quien habría tenido a don Melendo Armíldez, quien sigue la línea (1933, p. 73). El alcaide, “*personaje de primera fila en las guerras de Alfonso VII contra los árabes por tierras de Ciudad Real y Andalucía*” (*ibidem*, p. 86), falleció en un lance de armas frente a los agarenos: “*mataronle los Moros de Estremadura en azuaga en una entrada del Emperador hasta Córdoba y Sevilla* (Salazar de Mendoza, 1794, p. 79). La mayoría de los autores data el óbito en el año 1131, aunque Caviro lo sitúa en 1130 o 1131 (2013, p. 101).

A partir de Gutierre Ermenegíldez su patronímico fincaría en Toledo transformándose en diversos vocablos hasta derivar en el de Armíldez que nosotros hemos utilizado para titular el presente trabajo: “*Y porque no se pueda dudar que este sobre nombre Ermildez es el mismo que Ermegildez: en diferentes preuilegios de este Emperador, dados en vn mismo año y en diuersos, a este mismo Gutierre Ermildez, lo llaman también por sobre nombre Ermengildez.*” (Morales, 1577, vol. III, f. 80v); “*Gutierre Vermeildiz, poco después malogrado alcaide de Toledo, cuyo patronímico Ermegildez iba suavizándose hasta venir á Ermildez, ó Armildez*” (Ríos y Ríos, 1871, pp. 111-112).

4. DON MELENDO ARMÍLDEZ

La filiación de don Melendo resulta discutida. La mayoría de los autores le hace hijo del alcaide Gutierre, mientras que otros le sitúan como hijo del patriarca Ruderíquiz, ya sea como hermano de Gutierre (Josserand), ya sea sin parentesco definido con este último (Rodríguez Marquina, 1981, p. 60). En todo caso, se puede

⁷ En este punto, recordamos que Rodríguez Marquina, a cuenta de la cuestión onomástica, había sugerido un posible vínculo original del linaje con el norte de Portugal y Galicia.

establecer de manera objetiva el nexo sucesorio de Ruderíquiz respecto a su hijo o nieto Melendo, pues este consta como dueño de los vínculos de Tórtoles.

Don Melendo casó con doña María, a quien Serrano describe como “*rica hembra heredada en tierras de Soria y Aranda de Duero, y perteneciente a los Haza y Fuentealmegir*” (1933, p. 73). Además de ello, como ya hemos indicado aparece como dueño de Tórtoles cuando junto a su mujer dona con ciertas condiciones la iglesia de Santa María, sita en las afueras de dicho lugar, al convento premonstratense de Monte Sacro, mediante escritura otorgada el 1 de octubre de 1148. Por causas desconocidas, el negocio jurídico no prosperará, pues para la generación de su hijo Ermillo el templo obraba en el patrimonio familiar (Serrano, 1933, pp. 73-74 y 110-111).

5. DON ERMILLO⁸ MELÉNDEZ

Sucesor de don Melendo, Cviró le avecinda en la colación toledana de San Salvador (2013, p. 101) y Josserand indica que está documentado en el periodo 1148-1159. Al igual que la mayoría de sus antecesores, don Ermillo consta como beneficiado y dignatario en la Corte. Así, el 19 de junio de 1156 recibe de Alfonso VII la posesión del castillo y aldea de Zuheruela⁹ con título hereditario (Martín Tardío, 2006, p. 112, y Ayala Martínez, 1993, p. 17). En cuanto a funciones cortesanas, el 30 de marzo de 1158 confirma la donación de un molino en Toledo hecha por la reina doña Sancha al obispo de Sigüenza don Cerebruno –“*Don armillo confirmo*”-, documento que quizás suscribe como munícipe toledano, pues constan otros con tal calidad: “*Gonzalvo alvazil*”, “*Alvazil dompnus Petrus*”, “*Stevan embran zaalmedina*”, “*Alvavil don iulian*” (Minguella y Arnedo, 1910, pp. 401-402).

Además de la antedicha fortaleza, por intercambios hereditarios y otros negocios jurídicos que suscriben sus descendientes a partir de 1196 sabemos que don Ermillo fue un importante propietario que poseyó variados y distantes bienes y derechos, entre ellos: señorío de Tórtoles -entraron en la sucesión, al menos, sus hijos Pedro, doña María y doña Ana-; heredades en Acevedo, Portugal; Calabazas; Pantoja; Barciencia¹⁰, alquería a 4 km. de camino a levante de Torrijos; Bierternes¹¹, posiblemente cerca de La Puebla de

⁸ Ermillo/Armillo/Armaldo.

⁹ Azeheruela/Zuheruela/Zuferuela/Çuheruela.

¹⁰ *Berciens* en escritura de 11 de mayo de 1196 (Serrano, 1933, p. 113).

¹¹ Aparece como *Vertenes*. *Ibidem*.

Montalbán -15 km. al suroeste de Torrijos-¹²; casas en Toledo junto a la Trinidad y las que fueron de Micael Carielo; molinos de Aquilén y la Zurda en el Tajo; las salinas de Monsalud, en la actual provincia –en adelante, a. p.- de Guadalajara.

Con una mujer de nombre desconocido, fueron sus hijos, al menos:

- 1) Pedro Armíldez de Portugal, que sigue la línea.
- 2) Doña María Armíldez, casada con don Gonzálo Pé(t)rez de Torquemada. Sin sucesión.
- 3) Doña Ana Armíldez, casada con don García Pérez de Fuentealmegir, padres de: 3.1) don Gonzalbo García; 3.2) doña Sancha, madre de don García, don Gonzalbo Gutiérrez¹³ y Fernando Pérez.

Más dudas ofrece la filiación del posible cuarto hermano Gutier(re) A(E)rmíldez/Gutiérrez de Aceves. Serrano no le menciona en la descendencia de don Ermillo y su mujer anónima -*Tuvo en ella un hijo y dos hijas: Pedro Armíldez, Ana Armíldez y María Armíldez*” (1933, p. 75)-, ya que no aparece en los repartos hereditarios sobre Tórtoles que realizan estos tres a partir de 1196, y Josserand tampoco lo inserta en su genealogía. Otros autores sí le encuadran como hermano de los anteriores: Rodríguez Marquina de manera vacilante –en línea discontinua respecto a sus posibles hermanos-, bajo el nombre de Gutier Ermíldez, prior del Hospital en el periodo 1202-1204, y haciéndole descendiente del alcalde Gutierre –a quien recordamos este autor no sitúa como vástago del patriarca Ruderíquiz- (1981, p. 60); Caviro también le incluye en su árbol como Gutierre Armíldez, prior de la Orden de San Juan (de los Hermanos Hospitalarios). Según esta autora, Gutierre habría casado con Mayor Fernández, con quien habría tenido a Orabuena Gutiérrez, cónyuge a su vez de Gómez Pérez (2013, p. 105). Por su parte, Molénat, le menciona pero declina establecer su parentesco, “*difficiles à localiser*” (1998, p. 1173).

¹² Molénat, a pesar de darlo por ilocalizado –“*Biertenes, lieu disparu et non identifié*”-, cree que debía fincar en terreno del Señorío de La Puebla de Montalbán (1998, p. 498); quizás por la mención que contiene una donación alfonsina de 1207: “*por diviserunt subscripti nomines de Montalban*” (Serrano, 1933, p. 134).

¹³ Caviro incluye en su árbol genealógico (2013, p. 105) como descendencia de doña Ana únicamente a doña Sancha, aunque la filiación de don Gonzalbo García aparece documentada –“*el noble don Gonzalbo García, hijo de don García Petrez de ¿fontelmasi?*”- en la venta de su sexto en Zuheruela, lo cual también concuerda con el reparto sucesorio (González Palencia, 1926-1930, vol. II, p. 107). Molénat también incluye a don Gozalbo García (1998, p. 1173).

En vistas de lo anterior, resulta imposible establecer con exactitud el grado de parentesco, aunque en todo caso debía ser muy propincuo. En este sentido, Gutierre actúa como testigo en la permuta que Pedro Armíldez y la hermana de éste doña María harían en 1202 de sus respectivas porciones en los heredamientos de Portugal y Tórtoles –“Guter Ermildez, prior del Hospital” (Serrano, 1933, p. 128)-. Nosotros aportamos su posible identificación como Gutierre Gutiérrez de Aceves, padre de Urraca Gutiérrez, casada esta con don Gonzalbo Gutiérrez de Amaya y su hermana doña María, mujer de don Gómez García *el Duque*, poseedoras las hermanas de un sexto de Zuheruela en 1233 y, por lo que parece, cuarta stirpe partícipe en el proindiviso de dicho castillo (Gonzalez Palencia, 1926-1930, p. 107).

6. PEDRO ARMÍLDEZ DE PORTUGAL Y SUS CUÑADOS, UNA LIGA BIEN POSICIONADA

Pedro de Portugal y sus dos hermanas, doña María y doña Ana, con sus respectivos maridos, don Gonzálo Pérez de Torquemada y don García Pérez de Fuentealmegir, constituyeron un núcleo familiar cohesionado, adscrito y emparentado con la Casa de Lara, cercano a la Corte y que realiza intercambios patrimoniales en diversos lugares de Castilla y de Portugal.

6.1. Relación de la familia con la Casa de Lara

Don Gonzalo Pérez de Torquemada, de quien Serrano sospecha estaba emparentado con los señores de Haza y de Fuentealmegir (1933, p. 76), fue señor de San Martín de Rubiales –cercano a algunos de los heredamientos de los Armíldez-, varias behetrías e importante hacendado en Torquemada¹⁴. Consta además en 1180 como mayordomo del conde don Fernando Núñez, de la prosapia Lara, al tiempo que Lope Pérez de Torquemada¹⁵, suponemos su hermano, ejerce como su alférez de dicho potentado¹⁶.

¹⁴ Salazar y Castro, citando a Pellicer, le titula como señor de Torquemada (1697, vol. III, p. 403), lo cual reitera Salazar de Mendoza: “Gonzalo Pérez tuvo Señorío en las Behetrías y en Torquemada del Obispado de Palencia, por lo qual en algunos privilegios es llamado de Torquemada” (1744, p. 127). Por su parte, Serrano (1933, p. 76) afirma que no pudo serlo ya que el primer señor fue su sobrino Gonzalo García de Torquemada por traspaso de la Corona Real efectuado hacia 1258.

¹⁵ Respecto a la vida familiar de Lope Pérez de Torquemada, tuvo por hijos a García Lope y Lope López –“Garcí Lopez, & Lop. Lopez, fijos de Lope Peidrez de Torquemada”-, testigos en las arras que don

Por su parte, don García Pérez de Fuentealmejr era hijo de don Pedro Núñez, segundo señor de Fuente Almejr, y de doña Elvira González de Lara, hija esta del conde don Gonzalo Núñez, señor de Lara, y hermana de los condes don Pedro y don Rodrigo González¹⁷. Por lo tanto, don García era tío segundo del conde don Fernando Núñez de Lara, hijo de su primo hermano el conde don Nuño Pérez de Lara, hijo este último del conde don Pedro. Además, don Fernando casó con doña Mayor Garcéz de la Casa de Haza, con lo que posiblemente añadió un lazo de parentesco político con don Gonzalo de Torquemada.

Vistas tan estrechas ligazones, no extraña que ambos cuñados, don García y don Gonzalo, así como el hermano de este último Lope Pérez, consten como testigos – “*Gonçalo Perez*¹⁸, *Lope Perez*, *Garcia Perez de Fuente Almegir*”- en la donación de la villa de Villauvillo por el conde don Fernando Núñez a la Orden de Calatrava, en Toledo a 4 de agosto de 1182 (Salazar y Castro, vol. III, p. 25).

Los intereses patrimoniales del conde don Fernando con su antiguo mayordomo y posible pariente don Gonzalo Pérez, este a su vez cuñado de su tío segundo don García, convergerán de manera intrincada en el valle de Carábanos, a unos 35 km. a levante de la capital toledana, en donde Alfonso VIII y la reina Leonor donaron las aldeas yermas de Carabanchel y Huerta –de Valdecarábanos- al conde Núñez, a 22 de enero de 1189 (Serrano, 1933, pp. 110-111)¹⁹. Posteriormente, el rey concedió la posesión de esos mismos lugares a don Gonzalo Pérez mediante merced por sus servicios prestados de 21 de agosto de 1191 (Serrano, 1933, pp. 76). Poco después, Pérez de Torquemada y su mujer doña María Armíldez donarían dichos lugares de Huerta y Carabanchel a la Orden de Calatrava (Salazar de Mendoza, 1794, p. 127) en un negocio jurídico que quizás fue cercano al año 1194 cuando consta una carta de donación por la cual el matrimonio concede a los calatravos una huerta y molino en

Gonzalo Álvarez otorgó a su mujer doña María García en febrero de 1215, por la que le dio la hacienda que tenía en Cardeñuela, Villabal y Quintanilla, y todo lo que tenía en el valle de Orbaneja (Berganza y Arce, 1721, pp. 134-135 y 476). Don Gonzalo podría corresponder con don Gonzalo Álvarez de Lara, hijo extramatrimonial del conde don Álvaro Núñez de Lara y doña Teresa Gil de Ossorno. De este don Gonzalo Álvarez de Lara, Salazar y Castro afirma tener por única noticia que estuvo presente en dos donaciones que Aurembiax, condesa de Urgel, hizo a la Orden de Santiago en 1228 (1697, vol. III, p. 63).

¹⁶ Ambos aparecen con tales oficios en una escritura por la que don Gonzalo y don Álvaro, hermanos de don Fernando, donan al monasterio de Arlanza cuanto tienen en el lugar de Olleruelos, a 20 de marzo de 1180 (Berganza y Arce, 1721, p. 105).

¹⁷ Salazar y Castro (1697, vol. III, p. 403).

¹⁸ Por entonces no ejercía ya de mayordomo, pues consta como tal Fernán González.

¹⁹ Antes el monarca había confirmado al noble el cambio de Villamil por Torre de Ferrín (González, 1960, p. 287).

Aceca -18 km. al noreste de Toledo ciudad, a la ribera el río Tajo- y 600 morabetinos en Tablada y Senova –lindantes con Villaviudas -a. p. de Palencia- (Tarilonte Díez, 1996, p. 180; y Hervás y Galiano, 1892, p. 550).

Sin embargo, poco tiempo después la posesión del lugar de Carabanchel retornó a don Fernando Núñez quien donó su castillo –quizás erigido por el mismo conde- y todas las heredades de Escalante y Trasmiera mediante carta que otorgó junto a su mujer la condesa doña Mayor a la Orden de Santiago, a 5 de las calendas de marzo de 1203 (Salazar y Castro, 1697, vol. III, p. 27). El maestre otorgaría en 1207 la carta puebla al lugar con el nombre de Monreal (González, 1975, p. 220).

Una explicación plausible a tan enmarañadas idas y venidas aparece sugerida por Sánchez de Mora quien observa que la entrega regia de Huerta y Carabanchel a Gonzalo Pérez de Torquemada –le llama “*Gonzalo Pérez de Santa Cruz*”- en 1191 coincide con una marcha a León de don Fernando, lo que hace sospechar que la donación a Torquemada pudiera estar motivada por la desnaturalización del conde (2003, p. 529). Por su parte, González también trata las ausencias del conde quien desde 1190 aparece documentado en Castilla y fuera de ella –Galicia, León y Asturias- (1960, p. 286-287).

En la misma década de los noventa se produjeron las negociaciones matrimoniales para casar al rey don Alfonso de León con la infanta doña Berenguela, hija de Alfonso VIII y la reina Leonor de Plantagenet, nupcias que fueron acordadas por ambos monarcas en una reunión que mantuvieron en Valladolid durante 1197 (Salvador Martínez, 2012, p. 31). El pacto matrimonial fue ratificado mediante arras otorgadas el 8 de diciembre de 1199 en las que aparecen como testigos del monarca castellano los hermanos Gómez y Gonzalo Pérez de Torquemada –“*Gomez petri. de torre quemada/ Garcia petri de torquemada.*”, y como testigo del rey Alfonso de León el conde don Fernando Núñez –“*Comes Ferrandus Nunii.*”-²⁰, quien ya constaba como vasallo del monarca leonés en junio de dicho año (Sánchez de Mora, 2003, pp. 229-230).

Tras los esponsales, don Fernando regresó a Castilla en agosto de 1201 para ejercer la alferecía regia en sustitución de su hermano don Álvaro y también reemplazó a Diego López en la tenencia de Bureba -a. p. de Burgos- (*ibidem*, p. 230). De esta

²⁰ Recogemos tal cual aparece en la transcripción obrante en Rodríguez López (1907, tomo II, p. 329). No obstante, Serrano (1933, p. 76) indica que consultó el pergamino original y aparece Gonzalo.

época debe ser la retrocesión a su persona del Carabanchel valdecarábano que transmitiría a los santiaguistas en 1203.

En este punto introducimos una posible explicación a la maraña de negocios jurídicos sobre los lugares de Huerta y Carabanchel, esto es, que don Gonzalo Pérez pudiera actuar a modo de testaferra en tanto que don Fernando estaba desnaturalizado de Castilla y quizás por momentos enemistado con el soberano, preservando que aquel no perdiera sus posesiones en el territorio castellano. Este tipo de arreglos fiduciarios tenían raíces profundas como demuestra su regulación en el *Liber*, promulgado por el rey Recesvinto en el año 654, quien recoge una ley de su predecesor Chindasvinto - periodo 642-653- sobre los cortesanos huidos o desterrados por el monarca:

Pero, como a menudo hay muchos que, mientras se ocupan en tales malvados pensamientos, se descubre que con un ingenioso subterfugio han traspasado o bien traspasan sus bienes a las iglesias, o a sus mujeres, a sus hijos, a los amigos o cualquier otra persona incluso vuelven a recibir de nuevo aquellas cosas que han transferido al dominio de otro con calculada astucia, reclamándolas de derecho como precarias para poseerlas nuevamente bajo sus dominio, de lo que resulta que no han perdido nada de sus bienes, sino que únicamente, con una combinación llena de falsedad, han hecho unas escrituras ficticias como si fuesen verídicas (...) (*Liber Iudiciorum*, Madrid: Boletín Oficial del Estado, 2015, p. 77).

Además de los intercambios sobre los lugares referidos, en la antedicha heredad Aceca se observa una coetánea y también enrevesada interacción patrimonial entre las mismas familias y la Orden de Calatrava. Así, en septiembre de 1172 el rey Alfonso otorga carta de donación a favor de la Orden y de los condes Nuño Pérez de Lara y Teresa Fernández de Traba –progenitores del conde don Fernando-, concediéndoles la mitad de Aceca con todas sus posesiones y pertenencias. En febrero de 1176, mediante privilegio rodado otorgado en Toledo, el monarca entrega a los calatravos la villa con sus términos y pertenencias y jurisdicción alta y baja, con lo que parece cesan los derechos de don Nuño. A pesar de ello, posteriormente la heredad y el molino pasan al matrimonio Torquemada Armildez –quizás mediante merced paralela a la recaída sobre Carábanos de 1191- que lo retrocede vía donación a los calatravos en 1194. En 1207 la Orden también recibirá ciertas yugadas en el lugar dadas por el arcediano de Madrid y

verá confirmada su posesión de Aceca mediante carta partida expedida por Fernando III el 18 de mayo de 1219 (Hervás y Galiano, 1892. pp. 546, 547, 548, 550, 552, 554).

Asimismo, creemos que don Pedro Armíldez de Portugal, cuñado de Pérez de Torquemada, tuvo parte en estas adjudicaciones familiares mediadas por mercedes reales, ya que su hijo don Hernán *el Portugués* aparecerá titulado como señor de Cabañas de Yepes (Martín Gamero, 1857, p. 24), lugar inmediato a Huerta de Valdecarábanos y Carabanchel –ambas a menos de 7 km. al sudeste y sur de Cabañas- y cercano a Aceca –algo más de 30 km. a poniente-.

6.2. Negocios intrafamiliares y patrimonio de Pedro Armíldez

La liga de los cuñados no solo mantuvo transacciones de bienes y derechos hacia fuera, sino que también concertó intercambios endógenos. De esta manera, entre 1196 y 1202 se produce una serie de negocios jurídicos que sigue la tendencia de agrupar las porciones de ciertos heredamientos en alguna de las líneas familiares para concentrar las posesiones y evitar una excesiva fragmentación de las mismas, ya que el caudal relicto de los inmediatos predecesores se había heredado fraccionando las heredades y no dividiéndolas en lotes con unidad de objeto.

En este sentido, destaca el interés de la parte de doña María y don Gonzalo de Torquemada por agrupar en su patrimonio los bienes de Tórtoles. Matrimonio sin hijos, en los últimos años del s. XII comenzaron a proyectar la erección de un monasterio en dicho lugar, lo que su antecesor don Melendo Armíldez ya había intentado infructuosamente en 1148. Este segundo intento tendrá éxito.

Para ello se conciertan un conjunto de escrituras que comienzan con una carta de donación de 11 de mayo de 1196 por la que doña María dona a su hermano Pedro su parte íntegra de los heredamientos familiares en Portugal, hace lo propio con la hermana doña Ana respecto a las salinas de Monte Salud, y dona asimismo a sus dos hermanos sus fracciones en Calabazas, Pantoja y Biertenes. A su sobrina doña Sancha, hija de doña Ana, le da las casas toledanas junto a Santa Trinidad y las que fueron de Micael Carielo, así como sus porciones de Barciencia y los molinos de Aquilen y La Zurda. Por su parte, Pedro, doña Ana y doña Sancha renuncian a su partija en Tórtoles para la dotación del monasterio (Serrano, 1933, pp. 113-114).

Exactamente un año después de la anterior carta, los hermanos y cuñados acordarían una partición de los heredamientos castellanos dejados por el padre Ermillo Meléndez (*ibidem*, pp. 116-117); y el 10 de julio de 1198 las hermanas reafirman la permuta de la fracción de doña María en Calabazas, Pantoja y salinas de Monte Salud a favor de doña Ana, a cambio de la porción de esta última en Tórtoles (*ibidem*, pp. 117-118).

Para 1202 se complementan los anteriores documentos con dos nuevas escrituras, una fechada en enero que parece ser un contrato privado y otro escrito sin más data que el año que cuenta con dignatarios confirmantes y parece una ratificación y elevación a público del anterior. Por dichas cartas, Pedro Armíldez trueca a doña María y don Gonzalo todos los derechos de aquel en Tórtoles a cambio del tercio que le correspondía a su hermana en Acevedo y de todos sus demás derechos en Portugal (*ibidem*, pp. 127-129). Estas transacciones traslucen un especial interés de Armíldez en agrupar los heredamientos lusos, con lo que se antoja posible que también adquiriera la parte de su otra hermana doña Ana.

Más allá de la formalización jurídica, parece que las transacciones intrafamiliares se culminaron de común acuerdo y a satisfacción de todos los matrimonios intervinientes, pues años después los tres cuñados seguirán actuando de manera concertada. Eso al menos refleja una disposición dada por Alfonso VIII en 1207 por la cual ordenó que ningún vecino de Toledo pudiera vender sus bienes, ni donarlos a ninguna orden religiosa, excepto a la iglesia de Santa María –catedral de Toledo- en un *scriptum* que contiene una sorprendente excepción a favor de Pedro Armíldez de Portugal y sus cuñados García de Fuentealmegir y Gonzálo de Torquemada, y para los hijos y sobrinos de los mismos: “*Ego tamen eum concilio condonavi dompno Gonzalvo Petri de turre cremata et suis cognatis Petro Armillez de Portugale, et Garsie Petri de Fonte Almexir, quod hereditatem suam, et mobile conferant cui sue sederit voluntate illud scilicet quod hodie habent condonavi in quam istud eis, et suis filiis et suis nepotibus*” (Muñoz y Romero, 1847, p. 388)²¹.

Respecto al caudal relicto que dejó a su muerte, Pedro Armíldez transmitió los bienes y derechos que su hijo Fernán donará con fines monacales en la segunda década

²¹ También transcrito aunque cambiando “*Garsie Petri*” por “*Sanche Perez*”, quizás por mera errata, en BOLLAND, 1749, p. 480.

del siglo, como veremos más adelante; activos que a su vez coinciden *grosso modo*, exceptuando las heredades portuguesas, con los bienes que hemos visto constan en los intercambios del periodo 1196-1202. En resumen: casas principales y tres pares de casas más en Santa Trinidad -ciudad de Toledo-; el Cascajar de Calabazas con viñas y arboledas cercanas; cuarta parte de las salinas de Monsalud -a. p. Guadalajara-; batanes y un pedazo de tierra en el valle del Ángel -río Tajo, a la altura de Toledo-.

6.3. Descendencia

Según Serrano, Pedro habría tenido descendencia en tierras burgalesas, lo que le hace sospechar que se casara con una paisana de aquellos lugares (1933, p. 75). En todo caso, constan los siguientes sucesores:

- 1) Melendo (Bofino) Pérez (de Portugal)²². Presente el 15 de agosto de 1200 en el acta de erección del hospital de Rubiales fundado por sus tíos doña María Armíldez y don Gonzalo Pérez de Torquemada –“*Pesquisas de cavalleros: (...) Melendo Bofino de Portugal*” (Serrano, 1933, p. 127)- y testigo en el contrato sobre Tórtoles de 1202: “*Melendo Petro, filius Petro Ermildez, ts.*” (Serrano, 1933, p. 128). De hecho, en este documento precede en la firma a su hermano don Fernán, indicando una posible primogenitura de Melendo. Parece que había fallecido sin sucesión antes de 1225, cuando su hermano Fernán transmite el tercio de la Zuheruela de su estirpe, perteneciente a este último y a sus hermanas, sin que conste un hermano varón (González Palencia, 1926-1930, vol. II, pp. 81-82).
- 2) Don Fernán Pétrez *el Portugalés*, sigue la línea.
- 3) Hijas. Número y nombres desconocidos, aparecen como hermanas de don Fernán en una transmisión de 1225 que más abajo referimos.

²² Caviro solo incluye en el árbol a Fernando Pétrez (2013, p. 105), Josserand y Molénat (1998, p. 1173) sí hacen constar a Melendo.

7. DON FERNÁN PÉTREZ *EL PORTUGALÉS*²³

A modo aclaratorio debemos señalar que esta figura queda tratada con manifiestos descuadres cronológicos en dos memoriales sobre los Ayala que recoge Salazar y Castro: *Árbol de la Casa de Ayala*²⁴ y *Relacion fidelissima de las sucesiones del linage de Ayala*²⁵. Según estos escritos, don Fernán habría llegado a Toledo en tiempos de Alfonso VI, ora como partícipe en la toma de la ciudad en 1085, ora como vecino en fecha cercana posterior²⁶. A pesar de ello, coinciden en que don Fernán Pérez sirvió a Alfonso VI y este le benefició dándole una posada en Toledo –“*muy buena*” especifica la *Relacion*- y la aldea de Pantoja, a unos 30 km. al noreste. Asimismo, el rey leonés también le habría casado con doña María de Aceves, doncella de su casa, y los restos del matrimonio descansarían en el monasterio trinitario de Toledo: “*y ficieron Monesterio, y ay yacen enterrados*”.

Aunque las narraciones adolecen de un palmario desfase temporal, en general se pueden establecer nexos con la realidad, más allá de que sean remotos, por lo cual resulta evidente que se entretajan y confunden historias de varios eslabones de la saga familiar. De tal modo, se desordena a don Fernán asimilándolo a su lejano antecesor Ruderíquiz, el cortesano alfonsino llegado a Toledo en la más temprana administración leonesa y castellana. De igual modo, son ciertos los vínculos jurídicos de los Armíldez con Pantoja y el monasterio de la Trinidad. Por todo ello, parece una opción posible que la familia también resultase beneficiada, en una generación que desconocemos, con la posesión de una posada en Toledo y que doña María de Aceves fuese una de las ascendientes casadas con los Armíldez cuyos nombres desconocemos, por lo tanto ascendiente, y no esposa, del *Portugalés*²⁷, cuya auténtica cónyuge se llamó doña Mayorí -*donna Maior*-.

²³ Don (H)Fernán(do)/Ferrant Pé(t)rez (Pantoja) el Portu(o)ga(o)lés.

²⁴ *Arbol de la Casa de Ayala, con algunas notas de D. Joseph Pellicer*. Manuscrito de Luis de Salazar y Castro. Real Academia de la Historia –en adelante R.A.H.–, Colección de Salazar y Castro. Signatura: 9/207 — Signatura anterior: B-98. Utilizamos la transcripción recogida en: Contreras y López de Ayala (1950, pp. 139 y ss.).

²⁵ Atribuido a don Pedro López de Ayala. Utilizamos la transcripción recogida por Salazar y Castro (1694, pp. 56 y ss.).

²⁶ Según la *Relacion*, el *Portugalés* estaba presente “*Quando el Rey Don Alfon, tenia cercada á Toledo (...) y probó muy bien en aquella cerca*.” En cambio, el *Arbol* indica: “*Quando el Rey Don Alfonso que fue Emperador de España tenia su corte en Toledo*”, con lo que parece querer indicar que llegó una vez tomada por el monarca.

²⁷ En relación a esta cuestión, recordamos que esta familia poseía la Casa de Acevedo en Portugal y tenían por pariente cercano a Gutiérrez de Aceves.

7.1. Patrimonio y negocios jurídicos

Al igual que su hermano Melendo, Fernán estuvo presente tanto en el acta de erección del hospital de Rubiales por sus tíos en 1200 –“*Pesquisas de cavalleros: Ferrant Perez el portogales*”- (Serrano, 1933, p. 127), como en el intercambio entre estos y su padre Pedro Armíldez del año 1202 –“*Ferrandus Petrus, suo ermano, ts.*”- (*ibídem*, p. 128).

Por diversos negocios jurídicos y referencias bibliográficas sabemos que el matrimonio formado por don Fernán y doña Mayorí, poseyó, al menos, los siguientes activos patrimoniales:

- Bienes y derechos donados para la ampliación y dotación del Monasterio de la Santísima Trinidad de Toledo pocos años después de su fundación en el año 1220 en forma de hospicio-hospital por fray Elías “*que venido a esta cibdad, alcanço pa ello licencia del rey don Alonso 8 cuya edificacion se començo, a 1220 años de nuestra salud: y primero moraron estos religiosos en vna casa que el dicho fray Helias compro: adonde era la portería vieja*”. Estos activos donados habrían sido los siguientes²⁸:
 - Casa principal y morada de don Fernán Pérez, primero partida para erigir sobre ella la iglesia del monasterio y luego entregada en su totalidad para la ampliación del conjunto monacal.
 - Tres pares de casas junto a la principal, también para ampliar el monasterio.
 - El Cascajar de Calabajas, hasta el río Tajo, “*y del otro cabo viñas y arboledas.*”
 - La cuarta parte de las “*Salinas de Monsalud, que agora llaman de Maria*”²⁹, fracción que rentaba al tiempo trece cahices de sal.

²⁸ Encontramos la relación de dádivas recogidas por Alcocer, quien dice haber consultado la escritura original: “*oy se vee en el dicho monesterio la escriptura de donacion que se hizo entre los dichos don Fernan Perez, y Fray Helias, partida por ABC: en que se muestra la sensillez de aquellos tiempos.*” (1554, ff. 103r-103v.). La información extractada por Alcocer sería corroborada y ampliada por Martín Gamero, quien a su vez menciona como fuente semidirecta la escritura original: “*nosotros no le hemos visto original, pero un amigo nuestro, persona por su honradez y conocimientos paleográficos, digna de fè en estas materias, nos ha asegurado haberle leído*” (1857, p. 24).

²⁹ Parecen corresponder a las “*salinas de Sacedón ó Real Sitio de Isabela*” (Elías, 1848, cuadro XX), bajo el actual embalse de Buendía, a 11 km. de camino del monasterio de Santa María de Monsalud.

- A lo anterior, Martín Gamero añade “*unos batanes, con un pedazo de tierra contigua á ellos, á las márgenes del rio [Tajo a su paso por Toledo], arriba de la Solanilla, en el Valle agalen, que se denominan hoy del Angel*”.
- Patronato sobre la capilla mayor del convento de la Santísima Trinidad de Toledo, donde los memoriales dicen que se mandaron enterrar el *Portugalés* y su mujer, y donde obran los epitafios de sus hijos Juan († 1274) y Martín Fernández Pantoja († 1289), así como de sus nietos Gonzalo Fernández de Pantoja († 1343) y Fernán Ibáñez Pantoja († 1313)³⁰.
- Casa en la colación de Santa Trinidad, barrio de Alcaná, en Toledo, lindante en 1294 con la capilla/iglesia de San Juan del Arzobispo, casa de dicha iglesia y otra casa de la Catedral, y calle para la iglesia de Santa Trinidad³¹.
- Derechos sobre Cabañas de Yepes³².
- Un tercio de la aldea y castillo de Zuheruela, con sus derechos, en proindiviso con sus hermanas, transmitido en 1225 al arzobispo de Toledo.
- Tierra en Barcience³³, en la misma alquería un corral grande³⁴.
- ¿Tierra en la alquería de Rielves?, vecina de Barcience³⁵.
- Un corral grande y unas chozas en la alquería de Pantoja³⁶.
- “*el esclavo moreno, Galiolo*”³⁷.

Respecto a la aldea y fortificación de Zuheruela, lugar que pertenecía a la familia por donación regia de 1156, encontramos una serie de ventas familiares a favor

³⁰ Los epitafios fueron transcritos a instrucciones de Salazar de Mendoza, por lo tanto, en la segunda mitad del s. XVI o primer tercio del siglo XVII, y más tarde manuscritos por SALAZAR Y CASTRO, Luis: *Epitafios de la ciudad de Toledo, mandados copiar por el doctor Pedro Salazar de Mendoza. (S.a.)*, Índice de la Colección Salazar y Castro, 30545, Biblioteca de la R.A.H. No incluyen referencia alguna a los enterramientos de don Fernán *el Portugalés* y su mujer, aunque desde sus óbitos en la segunda mitad del s. XIII las sepulturas podrían estar deterioradas, ilegibles o desaparecidas. En todo caso, consideramos creíble que fuesen enterrados en la Trinidad como indican los nobiliarios, ya que el monasterio fue erigido por impulso de su generación sobre bienes raíces familiares y en el mismo constan los enterramientos de su descendencia.

³¹ La casa fue heredada por su hijo Martín, quien era dueño en marzo de 1269. Su hijo don Alfonso Martínez la venderá en 1294 (González Palencia, 1926-1930, vol. II, p. 331).

³² Se le nombra como “*D. Fernando Perez Pantoja, Señor de Cabañas, junto á Yepes, hijo de D. Pedro Almindez*” (Martín Gamero, 1857, p. 24).

³³ En 1259 lindaba con tierra de doña Mencía, mojón de Torrijos, camino de Barcience y la dehesa del camino de Toledo (González Palencia, 1926-1930, vol. III, pp. 217-218).

³⁴ Hereda derechos sobre dichos bienes su nieta María Fernández. (González Palencia, 1926-1930, vol. III, pp. 52-53).

³⁵ Su hijo don Martín consta como propietario en abril de 1275 cuando concede un préstamo a su colono Pedro Domingo. (González Palencia, 1926-1930, vol. III, p. 143).

³⁶ Hereda derechos sobre dichos bienes su nieta María Fernández. (González Palencia, 1926-1930, vol. III, pp. 52-53).

³⁷ *Ibidem*.

del mitrado de Toledo. Así, en agosto de 1225 don Fernando vende por precio de sesenta mizcales alfonsíes al arzobispo toledano don Rodrigo todo lo que a él y a sus hermanas les pertenecía –sin indicar porcentaje- en el castillo y la alquería (González Palencia, 1926-1930, vol. II, p. 81-82). En diciembre de 1228, la tía del anterior, doña María Armúdez -citada como “*noble*” al igual que su padre y su marido don Gonzalo- transmite también al mitrado la mitad de dicho castillo –rebautizado por entonces como Hinojosa-, por sí misma en un tercio y en un sexto en representación de don García y don Gonzalo Gutiérrez, sobrinos nietos de la actuante por parte de su hermana doña Ana, por precio de noventa mizcales alfonsíes (*ibidem*, pp. 94-95). En esta última transmisión se indica que sus sobrinos don Fernando y don Gonzalo García ya habían vendido con anterioridad la otra mitad. De tal modo, podemos situar el porcentaje de don Fernando y sus hermanas en dos sextos–en la siguiente escritura veremos que a don Gonzalo le correspondía un sexto- y de esta manera quedaría transmitido al arzobispo el proindiviso íntegro en diciembre de 1228.

A pesar de ello, encontramos nuevos negocios jurídicos que desafían lo reflejado en las escrituras de 1225 y 1228, quizás por problemas hereditarios o por terceros acuerdos entre el mitrado y los Armúdez. Así, en mayo de 1233 (*ibidem*, p. 107) “*el noble*” don Gonzalo García otorga la venta de su sexto –en 1228 aparecía como ya transmitido- al arzobispo don Ruy Jiménez por precio de sesenta mizcales alfonsíes –el doble del precio de los sextos vendidos por sus familiares a treinta mizcales-. Para terminar de descuadrar el proindiviso que reflejan las ventas anteriores, en julio de 1233 (*ibidem*, p. 108) aparece una cuarta estirpe sucesoria, ya que el arzobispo compra la sexta parte de las hermanas Urraca Gutiérrez, casada con don Gonzalo Gutiérrez de Amaya, y doña María, mujer de don Gómez García el Duque, hijas de “*don Gutier Gutiérrez, de Hasebes*”, por precio de 30 mizcales alfonsíes, idéntico a las compras de 1225-128 y la mitad de la inmediatamente anterior que había sido concertada con don Gonzalo García.

7.2. Matrimonio, descendencia y sucesión en el caudal relicto del Portugalés

Como ya hemos indicado, más allá de la errónea, posiblemente por anacrónica, referencia a doña María de Aceves como cónyuge de don Fernán, su verdadera mujer

fue doña Mayorí, con quien tuvo varios hijos que a futuro preterirán el tradicional patronímico Armíldez o las referencias a Portugal para ostentar el toponímico Pantoja, haciendo gala así de sus derechos sobre dicha aldea toledana:

- 1) Martín Fernández Pantoja. Ayo de don Juan Manuel, hijo del infante don Juan Manuel (Gutiérrez Martínez, 2017, p. 5). Casó con Coloma Gutiérrez, padres de Alfonso Martínez. Falleció el 5 de marzo de 1289.
- 2) Francisca/Lamila/Lambra/Blanca, casada con Pedro Gómez Barroso, “*Cavallero principal de Galizia*” nombrado “*en el repartimiento de Sevilla entre los Cavalleros Gallegos, que en ella fueron heredados en el año de 1253*” (Argote de Molina, 1588, f. 80r.),
- 3) Fray don Pedro Fernández de Pantoja, dominico.
- 4) Doña Teresa³⁸, casó con don Pedro Esteban, hijo del alcalde don Esteban Illán. Padres de María Fernández (González Palencia, 1926-1930, vol. III., pp. 52-53).
- 5) Juan Fernández Pantoja. Falleció en 1276, en su epitafio consta el escudo de armas de la familia: una cruz en campo azul, hendida y jaquelada de oro y colorado. Padre de Fernando Juanes Pantoja.

Don Fernán Pétrez murió antes de enero de 1259, cuando su viuda doña Mayorí concierta un contrato de plantación sobre la tierra de Barciencia con don Gonzalbo, hijo de don García el Arquero (*ibidem*, vol. III, p. 217-218). Por diversos instrumentos jurídicos podemos establecer parte del reparto entre sus causahabientes:

- Don Martín Fernández Pantoja. Heredó, al menos, la casa toledana del barrio de Alcaná, en la que consta como dueño al describirse las lindes de un inmueble cercano sobre el que se sustancia pleito en marzo de 1269³⁹. También creemos que heredó de sus padres las tierras de Rielves que poseía en 1275 (*ibidem*, vol. III, p. 217-218).
- Don Pedro Fernández. En abril de 1260 doña Mayorí otorga un testimonio por el que hace constar que su hijo el fraile predicador don Pedro había renunciado a su parte de la herencia en favor de la madre. A su vez, doña Mayorí se compromete a abonar a don Pedro 160 mizcales alfonsíes, de 15 dineros el mizcal, en la siguiente manera: 60 mizcales “*en la deuda que él contrajo en París cerca de*

³⁸ Caviro no la incluye en su genealogía, al igual que tampoco nombra a Juan Fernández.

³⁹ Más tarde pasaría a su hijo don Alfonso Martínez, quien la venderá arruinada en 1294 al arzobispo de Toledo don Gonzalo, hijo del alguacil don Pedro Juanes, por precio de 400 mizcales de los sueldos corrientes (*ibidem*, vol. II, p. 331).

los frailes de la Santa Trinidad” y los restantes 100 mizcales en vida de su madre, con derecho a entrar en el caudal de doña Mayorí y vender los bienes hasta obtener dichos mizcales en caso de fallecer esta sin que se hubiese completado el pago (*ibidem*, vol. III, p. 141-142).

- Doña Teresa –o directamente su hija María Fernández- heredó derechos – desconocemos el régimen y el porcentaje- sobre, al menos: el corral grande de Barcience, el corral grande y las chozas de Pantoja, y “*el esclavo moreno, Galiolo*.” En febrero de 1283 su marido don Pedro Illán, como padre de la hija común María Fernández, dona estos bienes a su cuñado Martín Fernández de Pantoja en el marco de una relación dotal (*ibidem*, vol. III, p. 52-53).

REFERENCIAS

ALCOCER, P. de (1554). *Historia, o descripción de la Imperial ciudad de Toledo*. Toledo: Juan Ferrer.

ARANDA QUINTANILLA Y MENDOZA, P. de (1653). Palermo: Nicolás Búa, impresor del Santo Oficio de la Inquisición.

ARGOTE DE MOLINA, G. (1588). *Nobleza del Andalucía*. Sevilla: Fernando Díaz.

AYALA MARTÍNEZ, C. de (1993). “Las fortalezas castellanas de la Orden de Calatrava en el siglo XII”. *España medieval*, número 16. Pp. 9-35.

AYALA MARTÍNEZ, C. de (2013). “En los orígenes del cruzadismo peninsular: el reinado de Alfonso VI (1065-1019)”. *Imago Temporis. Medium Aevum*, VII. Pp. 499-537.

BERGANZA Y ARCE, F. de (1721). *Antigüedades de España*. Madrid: Francisco del Hierro.

BOLLAND, J. (1749). *Praefationes, tractatus, diatribae, et exegeses praeliminares*, tomo III. Venecia: impresor Sebastian Coleti.

CAVIRÓ MARTÍNEZ, B. (2013). “Doña Inés de Ayala”, *Toletum*, número 47. Pp. 101-138.

- CONTRERAS Y LÓPEZ DE AYALA, J. de. (1950). *Introducción a la biografía del Canciller Ayala*. Bilbao: Junta de Cultura de Vizcaya.
- ELÍAS, J.A. (1848). *Atlas histórico, geográfico y estadístico, de España y sus posesiones de Ultramar*. Barcelona: Imprenta Hispana.
- ESCALONA, R. (1782). *Historia del Real Monasterio de Sahagún*. Madrid: don Joaquín Ibarra, impresor de la Cámara de Su Majestad.
- FITA, F. (1906) “El monasterio toledano de San Servando”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 48, pp. 286-290.
- GONZÁLEZ, J. (1960). *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Tomo I. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones científicas, Escuela de Estudios Medievales.
- GONZÁLEZ, J. (1975). *Repoblación de Castilla la Nueva*. Tomo I. Madrid: Universidad Complutense, Facultad de Filosofía y Letras.
- GONZÁLEZ PALENCIA, C.A. (1926-1930). *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*. Cuatro volúmenes. Madrid: Instituto de Valencia de Don Juan.
- GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, A.M. (2017). *Adaptación literaria. El Conde Lucanor*. Jaén: Universidad de Jaén.
- HERVÁS, I. y GALIANO, F. (1892). “Documentos originales del Sacro Convento de Calatrava, que atesora el archivo de la Hacienda en Ciudad-Real”. *Boletín de la Real Academia Historia*, tomo XX. Pp. 545-574.
- HINOJOSA, E. de. (1919). *Documentos para la Historia de las Instituciones de León y de Castilla (siglos X-XIII)*. Madrid: Centro de Estudios Históricos.
- JOSSERAND, P. (2004). *Église et pouvoir dans la péninsule ibérique. Les ordres militaires dans le royaume de Castille (1252-1369)*. Madrid: Casa de Velázquez.
- LÓPEZ DE ARGULETA, J. (1731). *Vida del venerable fundador de la Orden de Santiago*. Madrid: Imprenta de Bernardo Peralta.
- MAÑUECO VILLALOBOS, M. y ZURITA NIETO, J. (1917). *Documentos de la Iglesia Colegial de Santa María la Mayor de Valladolid*. Tomo I. Valladolid: Imprenta Castellana.

- MARTÍN GAMERO, A. (1857). *Los cigarrales de Toledo*. Toledo: Imprenta de Severino López Fando.
- MARTÍN TARDÍO, J.J. (2016). “Efemérides mocejoneras”. Recuperado el 19 de marzo de 2021 de: http://revistaliterariakatharsis.org/Martin_Efemerides.pdf
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1950). “Menendus”. *Nueva Revista de Filología Hispánica*, año 3, número 4, octubre-diciembre, pp. 363-371.
- MINGUELLA Y ARNEDO, T. (1910). *Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus obispos*. Volumen I. Madrid: Imprenta de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- MOLÉNAT, J.P. (1998). “Portugais à Tolède du XIIIe au XVe siècle”. *IV Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, , pp. 1169-1180.
- MORALES, A. de. (1577). *La crónica general de España*. Volumen III. Alcalá de Henares: Juan Íñiguez de Lequerica.
- MUÑOZ Y ROMERO, T. (1847). *Colección de fueros municipales y cartas pueblas*. Tomo I. Madrid: Imprenta de don José María Alonso.
- RÍOS Y RÍOS, Á. de los (1871). *Ensayo histórico, etimológico y filológico sobre los apellidos castellanos*. Madrid: Imprenta de Manuel Tello.
- RISCO, M. (1787). *España Sagrada*. Tomo XXXVI. Madrid: oficina de Blas Román.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (1907). *El Real Monasterio de las Huelgas de Burgos y el Hospital del Rey*. Burgos: Imprenta del Centro Católico.
- RODRÍGUEZ MARQUINA, S. (1981). “Linajes mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII”. *Genealogías mozárabes*. Tomo I. Toledo: Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes de San Eugenio.
- RUIZ RODRÍGUEZ, I. (2020). *Curso de Historia del Derecho y de las Instituciones españolas*. Madrid: Dykinson.
- SALAZAR DE MENDOZA, P. (1794). *Origen de las dignidades seglares de Castilla y León*. Madrid: Benito Cano.
- SALAZAR Y CASTRO, L. de (1697). *Historia genealógica de la Casa de Lara*. Volumen III. Madrid: Imprenta Real, por Mateo de Llanos y Guzmán.

- SALVADOR MARTÍNEZ, H. (2012). “Matrimonio de Alfonso IX de León con Berenguela de Castilla. Una historia de intrepidez femenina”. *Argutorio: revista de la Asociación Cultural "Monte Irago"*, año 15, número 29. PP. 27-31.
- SÁNCHEZ DE MORA, A. (2003). *La nobleza castellana en la Plena Edad Media: El linaje de Lara (ss. XI-XIII)*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- SER QUIJANO, G. del (1997). *Documentación de la catedral de León (s. IX-X)*. León: Ediciones Universidad de Salamanca.
- SERRANO, L. (1930). *Cartulario de San Millán de la Cogolla*. Madrid: Centro de Estudios Históricos.
- SERRANO, L. (1933). “Los Armildez de Toledo y el Monasterio de Tórtoles”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 103, pp. 69-140.
- TARILONTE DÍEZ, J.A. (1996). “Señorío de Baños (s. XV-XVIII)”. *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, número 67, pp. 169-180.
- TOMÁS Y VALIENTE, F. (1986). *Manual de Historia del Derecho Español*. Madrid: Editorial Tecnos, S.A.
- TORRES Y TAPIA, A. de (1763). *Crónica de la Orden de Alcántara*. Tomo II. Madrid: imprenta de don Gabriel Ramírez, impresor de la Real Academia de San Fernando.